



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 5635 /2023

Arica, 08 JUN 2023

EXENTO

VISTOS:

- a) Carta de fecha 18 de Enero de 2023.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1408/2023, de fecha 07 de Febrero del 2023.-
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 1408/2023 de fecha 07 de Febrero del 2023, que autoriza el uso de un (1) calzo, con carácter de estacionamiento reservado, para el vehículo del contribuyente Sr. RICHARD CANAVIRI HUARACHI, Rut. N° [REDACTED].
- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- 3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP /CCG/XBA/RPP.